

Bepariment of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Sixth day of September, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-111391

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

OSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

State of Florida Department of State

I certify from the records of this office that GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC. is a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on April 26, 1996.

The document number of this corporation is P96000036446.

I further certify that said corporation has paid all fees due this office through December 31, 2012, that its most recent annual report was filed on April 25, 2012, and its status is active.

I further certify that said corporation has not filed Articles of Dissolution.

6th of September 2013

beo Detzoe

or 10 Produced

AT

(NOTARY SIGNATURE)

NCTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA

Esperanza Lopez

Commision # EE146524

Expires: DEC. 13, 2015



Given under my hand and the Great Seal of Florida, at Tallahassee, the Capital, this the Fourth day of September, 2012

Secretary of State

Authentication ID. 700239231737-090412-P96000036446

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this ID, and then follow the instructions displayed

https://efile.sunbiz.org/certauthver.html

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a

DIO, POOÍA DEIGAGO LOCI

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este es un documento público

2. Ha sido firmado por:

Esperanza López

3. Actuando con la capacidad de: Notario Público de Florida

4. Lieva el sello/estampa de:

Notaria Pública, Estado de Florida

CERTIFICA

Tallahassee, Florida 5. en

Sexto día de septiembre, A.D., 2012

7. la Secretaría de Estado, Estado de Florida por

8. No. 2012-111391

9. Sello/Estampa

i. Firma

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

emidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley doy fé y CERTIFICO que el presente no es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra foja(s) útil(es), que me fue presentado para acto seguido devolvi al interesado.

> Dra. Paola Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESTADO DE LA FLORIDA

Departamento de Estado

Yo, certifico desde los archivos de esta oficina que GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC., es una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Florida, presentados el 26 de abril de 1996.

El número de documento de esta corporación es P96000036446.

Vo certifico que la mencionada corporación ha pagado todos los impuestos a través de esta oficina hasta el 31 de Diciembre de 2012, el reporte anual más reciente fue presentado el 25 de Abril de 2012 y su estatus es activa.

Yo certifico que la mencionada corporación no ha presentado artículos de disolución.

YO, DRA NATHALIA JARAMILLO DEL POZO, certifico que los documentos constantes en dos fojas referentes a la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTIONS SYSTEMS INC, han sicio traducidos del idioma ingles al español, en forma textual, por lo que su contenido traducido es idéntico al que consta en el idioma ingles.

DR. NATHALIA JARAMILLO DEL POZO.

TRADUCTORA

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Noviembre del dos mil doce, ante mi doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece: NATHALIA VERONICA JARAMILLO DEL POZO, con C.C. 170588048-0, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cedula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rubricas puestas al pie del presente documento.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18, Numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-

DR. NATHALIA JARAMILLO DEL POZO
C.C 1705880480



Did Pagia Detaglactori





CÉDULA



